



UNIVERSIDAD DE JAÉN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PLAN DE COLABORACIÓN PRACTICUM de FISIOTERAPIA

PLAN DE COLABORACIÓN

CURSO 2012/2013

Elaborado según el Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia. BOJA 54, de 18 de marzo de 2008.

Documento de propuesta para la puesta en marcha del Practicum del Grado de Fisioterapia en los centros de la Consejería de Salud y Bienestar Social en la provincia de Jaén.

AUTORES:

José Miguel Barreda Pitarch

Alfonso Cruz Lendínez

REVISORES:

Francisco Javier Molina Ortega

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
 2. EL PLAN DE COLABORACIÓN, CARACTERÍSTICAS BASICAS.
 3. PROGRAMACIÓN DEL PRÁCTICUM.
 4. COMPETENCIAS QUE DEBEN DE ENTRENARSE EN EL PRÁCTICUM.
 5. DECISIONES BÁSICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM.
 6. COORDINADORES Y TUTORES CLÍNICOS.
 7. EVALUACIÓN.
 8. NORMATIVA Y GUÍA DE INCIDENCIAS SOBRE SEGURIDAD Y OTROS ASUNTOS.
 9. PLANES DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA.
 10. ACTIVIDADES DE APOYO AL PLAN.
- Anexo I: Documento para tutores de evaluación del alumno.

1. INTRODUCCIÓN.

El documento de la OMS “La política de salud para todos en el siglo XXI” a modo de recomendaciones, señala los cambios potenciales venideros formulando diez objetivos para poder atender y mantener el mejor estado de salud posible de la población en los dos primeros decenios de este milenio, objetivos para los cuales la fisioterapia debe adaptarse, en primer lugar con una competencia profesional excelente.

La Unión Europea (UE), ha propiciado la convergencia en distintos ámbitos que incluyen aspectos jurídicos, sociales y educativos. En el ámbito educativo, se desarrolla el Espacio Europeo de Educación Superior, orientados por las declaraciones de la Sorbona (1998), Bologna (1999) y Praga (2001) y las reuniones de Salamanca y la cumbre de Barcelona que permitirá un reconocimiento más fácil de las titulaciones, asegurará una formación óptima de los estudiantes, así como su integración en un mercado laboral unificado y sin fronteras.

Entre las finalidades últimas de este proceso se consideran las relativas al establecimiento de una Europa del conocimiento que favorezca el crecimiento social y la formación de los ciudadanos, el incremento en la competitividad a escala internacional y el establecimiento de un sistema educativo de calidad.

En este macro-escenario y buscando la integración en el mismo, la profesión de fisioterapeuta en España se conforma como profesión regulada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Asimismo y de conformidad con el artículo 12.9 de la misma, la Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de 14 de Febrero de 2008, publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, estableciendo las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de

fisioterapeuta, condiciones que se concretan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Este marco jurídico determina el modelo del título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Jaén (UJA) que garantice las perspectivas a las que la profesión de fisioterapia aspira.

2. EL PLAN DE COLABORACIÓN, CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.

MISIÓN DEL PLAN.

Establecer los mecanismos necesarios para dar respuesta a las necesidades de colaboración derivados de una formación clínica orientada a la excelencia entre la universidad y las instituciones implicadas.

VISIÓN

Desarrollo adecuado de procesos y mecanismos entre servicios de salud y universidad orientados a la formación práctica de calidad, basados en un proceso de diálogo y colaboración satisfactorio para estudiantes, profesionales sanitarios y gestores.

CARÁCTER INTEGRAL

El Plan quiere establecer un modelo progresivo, flexible, dinámico y continuo de adquisición de competencias en el transcurso de las diferentes prácticas de los estudiantes.

MARCO DE APRENDIZAJE EFECTIVO

Orientado al estudiante; las actividades de formación deben partir del conocimiento de las características de los estudiantes y sus necesidades para proponer procesos de aprendizaje de calidad, seguros, eficaces y eficientes.

MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

El Plan quiere atender las necesidades y expectativas de los diferentes colectivos profesionales intervinientes en la formación y así determinar el adecuado reconocimiento por parte de la organización a la labor de todas las personas

participantes. Para ello es fundamental el reconocimiento de la labor formativa como una de las funciones principales del profesional junto con la asistencial y la investigadora.

3. PROGRAMACIÓN DEL PRÁCTICUM.

El plan de estudios del Grado en Fisioterapia por la Universidad de Jaén (UJA), está recogido en la memoria verificada (B.O.E. 193 del 10 de agosto del 2010) en la que entre otros aspectos se indica y planifica detalladamente la formación que el alumnado debe recibir para la adquisición de las competencias que le capaciten para el ejercicio profesional de la profesión regulada de Fisioterapeuta.

En base a la memoria citada, el alumnado para adquirir las competencias que le capaciten, debe cursar y superar 240 ECTS en formación teórico-práctica.

El tipo de formación exigida y su carga docente se distribuye según el siguiente cuadro (Tabla 1):

TIPO DE MATERIA	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	12
Prácticas externas	42
Trabajo fin de Grado	6
TOTAL	240

Tabla 1. Distribución de la carga de créditos del Grado en Fisioterapia.

Según el punto 5 “PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS” de la memoria verificada del título de Grado en Fisioterapia por la UJA, las prácticas clínicas se integran en el Tercer Modulo (Módulo de Prácticum Clínico y Trabajo Fin de Grado) que comprende 2 materias, con un total de 48 ECTS:

1. Prácticum Clínico de 42 ECTS
2. Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS

La materia Prácticum clínico se desglosa en 4 asignaturas denominadas Prácticum clínico I, II, III y IV, lo que se especifica en el siguiente cuadro con las respectivas cargas docentes (Tabla 2):

PRACTICUM 84 ECTS Y TRABAJO FIN DE GRADO 6 ECTS		
SECUENCIACIÓN	ECTS	CURSO
PRACTICUM I	9	3º
PRACTICUM II	9	3º
PRACTICUM III	12	4º
PRACTICUM IV	12	4º
TRABAJO FIN DE GRADO	6	4º

Tabla 2. Distribución del Prácticum según curso del Grado en Fisioterapia.

4. COMPETENCIAS QUE DEBEN DE ENTRENARSE EN EL PRÁCTICUM.

El punto 5.3 “Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios” de la memoria verificada del título de Grado en Fisioterapia por la UJA se detalla en la ficha 3-23-26 correspondiente al Módulo: Prácticum clínico y trabajo fin de grado las competencias que el estudiante debe adquirir al cursar las asignaturas que componen la materia Prácticum Clínico o practicas externas.

Con el curso y superación de las cuatro asignaturas que componen la materia Prácticum Clínico el alumnado debe adquirir las competencias que se detallan a continuación y que tienen como finalidad la consecución de una serie de resultados del aprendizaje (Tabla 3):

Competencia 1.2: Que las y los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Competencia 2.1: Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

Competencia 2.4: Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, las y los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

Competencia 2.6: Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

Competencia 2.8: Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario/a.

Competencia 2.9: Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

Competencia 2.11: Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

Competencia 2.12: Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Competencia 2.13: Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

Competencia 2.15: Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

Competencia 2.16: Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Competencia 2.19: Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

Competencia 3.13: Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del o la paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los

métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.

Competencia 3.19: Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

Resultados de aprendizaje asociados a las competencias a adquirir
<p>El alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conoce las diferentes metodologías de aplicación de la fisioterapia en función del servicio al que este destinado (2.13). -Interactúa con profesionales de ciencias de la salud y con pacientes reales (2.16), lo que le permitirá adquirir nuevos conocimientos acerca de las patologías, le permitirá desarrollar las capacidades personales (2.14) (1.8) y manuales y destrezas (2.4) necesarias para un abordaje mayor y más eficaz de la enfermedad y del paciente (1.2) (3.19). -Se expresa verbalmente con fluidez y se comunica eficazmente con el paciente (2.19) -Realiza el diagnóstico fisioterápico y evaluación del paciente (3.13), abordando e incluyendo los aspectos sociales, psicológicos y físicos del mismo (2.5)(2.6). -Integra todos los conocimientos adquiridos en la carrera (2.1)(2.2)(2.3) para poder diseñar y llevar a cabo de manera eficaz (2.11) el tratamiento fisioterápico (2.7)(2.8), valorando la efectividad del mismo (2.9). Su valoración posterior servirá como base para la reflexión (1.7) de la efectividad real de los tratamientos, (2.17)(1.3). -Diseña, desde la reflexión sobre las competencias adquiridas y según la metodología científica, planes de tratamiento basados en la evidencia para las distintas patologías de interés (2.15).

Tabla 3. Resultados de aprendizaje derivados de la adquisición de las competencias del Grado en Fisioterapia de la Universidad de Jaén.

La planificación para la adquisición de las competencias según complejidad y nivel de adquisición y distribución temporal del Prácticum se desarrolla en las correspondientes Guías Docentes de cada una de las asignaturas (Prácticum I, II, III y IV) y que una vez realizadas se incluirán en el presente plan de colaboración como anexo.

5. DECISIONES BÁSICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM.

La estructura general del Prácticum se articula en varias decisiones:

1. La secuenciación del mismo para asegurar progresión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la siguiente tabla se puede ver la progresión de los 7 Prácticum, a partir de una descripción general de cada uno de ellos. Globalmente los 4 prácticum tienen una duración de 5 semanas para Prácticum I y II y 7 semanas para Prácticum III y IV de duración ininterrumpida donde el estudiante está adscrito a un destino de prácticas determinado por un centro, un servicio o unidad, un tutor asignado y un profesor colaborador de referencia.
2. Vinculación entre Prácticum y Trabajo Fin de Grado, de forma que en el desarrollo de los distintos Prácticums las actividades formativas deben de orientarse a, por un lado responder a las necesidades (déficits detectados) y/o preferencias del estudiante en cuanto a su propia formación en cuanto a su lugar de destino de prácticas y por otro ha de permitir que este periodo sea un periodo vinculado al desarrollo del Trabajo Fin de Grado, ya que en muchas ocasiones este estará vinculado a la realidad clínica. Esto permitirá también que los profesores tutores desarrollen una labor de cotutor de los Trabajos Fin de Grado.
3. El diseño de los prácticum ha de disponer de docencia planificada por parte de los Coordinadores de Prácticas en los centros, vinculados al desarrollo

competencial y aplicado con metodología educativa basada en sesiones clínicas, estudios de casos, seminarios, demostraciones o similares, con una duración de 3 horas semanales. Esta programación estará establecida en la Guía Docente de cada Prácticum.

4. Se impone una necesidad de estrecha colaboración entre Facultad y centros sanitarios para establecer mecanismos ágiles de colaboración. Algunas de estas necesidades han de establecer espacios para vestuarios de los alumnos, accesos a espacios e instalaciones de los alumnos, inclusión de los alumnos en los protocolos de bioseguridad y normativas generales de seguridad. Una necesidad ineludible es la disposición de espacios (aula o seminario adecuados) para llevar a cabo el programa de actividades docentes (seminarios, sesiones clínicas, etc) que acompañan al desarrollo de cada Prácticum y que estarán dirigidas por la labor docente del Coordinador de Prácticas. Este marco colaborativo tiene que permitir además la custodia de material de prácticas, soportes informáticos y otras necesidades derivadas del desarrollo de los Prácticum.

Para el curso académico 2012-13 debe tenerse en cuenta la modificación de calendario de la Universidad de Jaén, en el que de modo provisional y para la adaptación del calendario, los cuatrimestres se reducen a 14 semanas. Teniendo en cuenta esta circunstancia se establece el siguiente cronograma:

Prácticum I: Lunes 22 de Octubre de 2012 a viernes 23 de noviembre de 2012

Prácticum II: lunes 26 noviembre de 2012 a viernes 11 de enero de 2013

(No lectivo del 23 de diciembre de 2012 a 7 de enero de 2013)

Prácticum III: lunes 4 de febrero de 2013 a viernes 22 de marzo de 2013.

Prácticum IV: martes 2 de abril de 2013 a viernes 17 de mayo de 2013.

La oferta de los distintos centros públicos y privados en la provincia de Jaén cubre las necesidades de plazas disponibles para la realización de prácticas clínicas, en todos los ámbitos sanitarios.

6. COORDINADORES Y TUTORES CLÍNICOS.

En el nuevo modelo propuesto en el seno de la adenda del convenio Marco entre la Consejería de Salud y las Universidades andaluzas se sientan las bases para el avance hacia un nuevo escenario que permita a la universidad y las instituciones sanitarias acceder a las necesidades de colaboración en los objetivos e intereses comunes que la formación de los profesionales sanitarios, la mejora de la calidad de la asistencia y la investigación demandan en la sociedad actual¹. En este contexto, el rol del tutor-mentor-preceptor adquiere una nueva dimensión, en la que la relación con los estudiantes está mucho más estructurada. En este último caso, la dispersión geográfica juega un papel importante de cara al seguimiento de alumnado, en la medida en que la coordinación de un grupo de alumnos repartidos en varios niveles asistenciales y/o estructuras diferenciadas exige una dotación distinta. En los ratios coordinador/alumno se tendrá en cuenta esta dispersión, por lo que variará entre 1/1 a 1/2, dependiendo de la misma.

Por otro lado, debemos observar que la oferta y por tanto disponibilidad de tutores de los distintos Centros del SSPA en la provincia de Jaén no cubre la totalidad de las necesidades docentes del Grado en Fisioterapia, máxime si la relación tutor/alumno-a es de 1:1, situación que se considera ideal para la calidad de la docencia. Así, de la propuesta de colaboración y estudio realizado con los diferentes responsables de las unidades hospitalarias y profesionales Fisioterapeutas durante los meses de Junio y julio de 2011, resultó una colaboración total por parte de los responsables de los centros y los fisioterapeutas, salvo alguna rara excepción (solo parte de los fisioterapeuta de un solo centro). De este estudio se detrae que la Universidad puede contar con la

¹ ACUERDO de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia. BOJA 54, de 18 de marzo de 2008.

colaboración para la formación práctica del alumnado con el número de tutores que se detalla en el cuadro adjunto (Tabla 4), número que puede variar según evolución de las plantillas, etc. (jubilaciones, ILT, otros).

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº Tutores
Distrito Jaén Sur	4
Distrito Jaén Norte	5
Distrito Jaén nordeste	10
Distrito Jaén	10
Total	29
ATENCIÓN HOSPITALARIA	
Complejo Hospitalario de Jaén	
<i>H.U. Doctor Sagaz</i>	3
<i>H.U. Médico Quirúrgico</i>	12
<i>H.U. Neuro-Traumatológico</i>	3
H. "San Juan de la Cruz" (Úbeda)	3
H. San Agustín (linares)	7
Total	27
Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	
H. Alto Guadalquivir (Andújar)	2
Hospital Sierra de Segura	1
Hospital de Alcaudete	1
Total	4
Total tutores disponibles	62

Tabla 4. Relación del número de tutores por Área.

El número de tutores disponibles para docencia, aun siendo importante, no satisface las necesidades de la Titulación si establecemos la relación tutor/alumno a 1:1, y no solo por su número, si no por las posibilidades de aprovechamiento, dado que en caso de algunos hospitales comarcales y centros de salud, por su situación geográfica solo pueden ser ocupados si coincide con alumnado vecino de la zona o comarca, pues aunque el alumnado está obligado a asistir al centro que le asigne la Facultad, esta es sensible a las dificultades de desplazamiento (medios y horarios) y costes económicos que los mismos supongan. Como ejemplos más evidentes son el Hospital Sierra de Segura y algunos centros de Salud del Distrito Jaén nordeste.

De otra parte esta contabilización de tutores no recoge las modificaciones que hayan podido surgir desde la realización del estudio, bajas por cualquier causa y

nuevas incorporaciones. Lo que requiere la revisión constante al iniciarse el curso, por lo que a los coordinadores se les solicitará al iniciarse el curso y antes de realizar la distribución del alumnado la revisión de tutores disponibles.

Expuestas estas circunstancias, la propuesta de distribución del alumnado se concretará cada curso y cuatrimestre una vez realizada por el profesor responsable de la asignatura, en base a:

- Número de alumnos matriculados
- Coincidencias geográficas, ocupando preferentemente los centros más próximos a la UJA.
- Necesidades formativas de cada asignatura o Prácticum.

Las funciones del Tutor Clínico son:

- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquel alumnado que le haya sido designado dentro de su jornada laboral.
- Elaborar informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado al finalizar el periodo de prácticas. Estos informes se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por los profesores responsables de la asignatura.
- Cualquiera otra que se le designe en los conciertos específicos.

Tal y como se regula en la Adenda del Convenio Marco, los tutores clínicos son designados por el procedimiento y de acuerdo con los criterios que establece la Comisión Mixta. Los centros universitarios dependientes de la Consejería de Salud y Asuntos Sociales establecerán un modelo normalizado en el que se recoja el compromiso de los profesionales a ejercer la función de tutoría clínica durante cada curso académico. Dicho compromiso será renovado anualmente, tras la revisión por ambas partes y será el documento que acredite, junto con el cumplimiento de las evaluaciones de los estudiantes, el ejercicio de las funciones de tutor clínico, a efectos de certificaciones por parte de la Universidad.

Los centros universitarios dependientes de la Consejería de Salud y Asuntos Sociales remitirán al Departamento de Ciencias de la Salud la relación de tutores clínicos para cada Unidad o Centro, con anterioridad al inicio de las rotaciones prácticas.

Las funciones del Coordinador de prácticas clínicas serán:

- Implementar y coordinar, en los términos establecidos en la guía docente de las asignaturas que incluyan este tipo de enseñanza, las prácticas clínicas en las Instituciones Sanitarias.
- Impartir hasta tres horas semanales de docencia teórica, o de prácticas no clínicas, y actuar de nexo de unión entre los profesores de la asignatura y los tutores clínicos.
- Tutelar, dentro de la organización sanitaria, el desarrollo de las prácticas clínicas de aquellos alumnos que les hayan sido asignados, con una dedicación de hasta 360 horas anuales, dentro de su jornada laboral.
- Elaborar el informe anual de seguimiento en las unidades asistenciales de las prácticas clínicas de cuya coordinación sean responsables.
- Cualesquiera otras que se les asigne en el concierto específico.

Toda la coordinación global del Practicum recaerá en uno o varios profesores del Centro, que será el responsable de la asignatura y firmará las actas.

7. EVALUACIÓN.

La Facultad de ciencias de la Salud por medio de las Comisiones de Prácticum han desarrollado los modelos, sistemas de de evaluación que se detallan en las guías docentes de las asignaturas en base y siguiendo las directrices de la ficha de la memoria verificada del título (Tabla 5):

Sistema de evaluación
El tutor o tutora de prácticas será el encargado/a de la valoración continuada del alumnado teniendo como referencia una serie de ítems (competencias) que el alumnado debe haber adquirido. Ésta valoración corresponderá con la mayoría de la nota del alumnado (80%) Destrezas o habilidades: (1.2. 1.3. 1.7. 1.8. 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. 2.5. 2.6. 2.7. 2.8. 2.9. 2.11.) Aprendizaje psicomotor con cuatro variables (Postura del alumno/a,

posicionamiento del o la paciente, abordaje del o la paciente-tomas, ejecución de la técnica)
Control de la actividad teniendo en cuenta cuatro aspectos (Iniciativa, seguridad, coordinación, agilidad y velocidad)
Actitudes: (2.19. 2.17. 2.16. 2.14. 2.13. 2.12.)
Trato humano con tres variables (con el/la paciente, el grupo, el profesor/profesora)
Lenguaje con tres variables (Incentivación, claridad, expresividad)
Trabajo en equipo
Responsabilidad.
Interés.
El 20% restante se conseguirá con la realización de un trabajo de finalización de Prácticum Clínico, que se realizará durante el tiempo que dure el Prácticum y que guardará relación con las patologías atendidas durante ese tiempo.

Tabla 5. Resumen de los elementos a evaluar en el desarrollo del Prácticum clínico.

Para esta evaluación la facultad facilitara modelos impresos que recojan los ítems indicados y desarrollados en las Guías Docentes de facilite la labor de los tutores y coordinadores y que se adjuntarán como anexos (ANEXO I y ANEXO II).

8. NORMATIVA Y GUÍA DE INCIDENCIAS SOBRE SEGURIDAD Y OTROS ASUNTOS.

ASISTENCIA:

- Las prácticas clínicas correspondientes al practicum de cada curso son de carácter presencial, cuantificándose su evaluación a lo indicado en la guía docente del mismo.
- Por ello se justificarán debidamente todas las faltas, que se tendrán que recuperar preferentemente durante el periodo académico correspondiente a cada practicum.
- El coordinador clínico, junto con el tutor determinarán la recuperación de estas ausencias, de acuerdo al modelo establecido y previa comunicación a los profesores responsables de esta asignatura.
- El estudiante firmará todos los días la asistencia en el control de firmas facilitado para tal fin, según los mecanismos que se determinen.
- Se requiere máxima puntualidad para los horarios y turnos establecidos.

UNIFORMIDAD Y MATERIAL NECESARIO:

- Todos los estudiantes realizarán las practicas clínicas con equipados de la siguiente forma:
 - Pijama blanco, camisa cerrada, con cuello de pico.
 - Bata blanca.
 - Zapatos sanitarios blancos cerrados con cierre tipo velcro o cordones.
 - Calcetines o medias blancos.
- Todos los estudiantes deberán llevar en sitio visible la identificación facilitada por la universidad.
- Está terminantemente prohibido salir de la institución con el uniforme. Con este fin cada tutor facilitara a los alumnos asignados un espacio para cambiarse y dejar sus pertenencias.
- No se permiten collares, pulseras, “piercing” u otros adornos que no sean el reloj personal y que puedan interferir en la interacción con el paciente y en la observancia de las normas higiénicas y de seguridad aplicables.
- Se exigirá el pelo largo recogido y las uñas cortadas según las normas universales de protección.

ESTANCIA EN LAS INSTITUCIONES:

- El estudiante se personará en la unidad asignada, con el tutor/es clínico correspondiente, siguiendo la programación de turnos establecida.
- Se respetarán las normas establecidas en dicha unidad.
- No se utilizaran teléfonos móviles personales o Smartphone mientras esté realizando actividades, salvo que haya una causa urgente que lo justifique.
- Realizará todas las actividades o tareas que se le ordene siempre supervisado por el tutor clínico y con su conocimiento.
- En caso de accidente biológico u otro tipo de accidente durante el horario de prácticas, se lo comunicará inmediatamente a su tutor, el cual lo pondrá en conocimiento del coordinador clínico. Este suceso iniciará el cumplimiento del protocolo de accidentes establecido por la Facultad. Si es en horario laboral se dirigirá al médico de empresa o gabinete de medicina preventiva. En otra franja horaria se dirigirá a urgencias si requiere atención sanitaria. Los accidentes biológicos se comunicarán al centro en un

impreso, que pueden obtener a través de la página web del centro (Facultad de Ciencias de la Salud), el cual deberá de cumplimentar junto con el tutor y una vez firmado por ambos, deberá ser enviado a la Facultad. Si requiere asistencia sanitaria deberá solicitarla, mediante el correspondiente documento, al seguro escolar.

- En caso de error ó equivocación en la realización de cualquier intervención enfermera durante las prácticas deberá comunicarse inmediatamente, dicho error al tutor y al correspondiente coordinador clínico, indicando nombre del paciente, intervención realizada, error detectado y subsanación del mismo.
- Ante cualquier incidencia en el transcurso de las prácticas clínicas debe ser informado en el menor tiempo posible el coordinador responsable de la unidad.

MATERIAL:

- Es recomendable llevar el siguiente material, para la realización de las prácticas:
 - Reloj con segundero.
 - Bolígrafo.
 - Libreta de bolsillo para anotaciones.
 - Tijeras de punta roma.
- Se puede llevar algún tipo de soporte informático de bolsillo para recogida de información como Smartphone o PDA, pero no es necesario.
- No es necesario ni recomendable llevar fonendoscopio, ni esfigmomanómetro propio; ni otro material de diagnóstico clínico. Ya que estos serán facilitados por las distintas unidades.

Es responsabilidad de los coordinadores y tutores velar por estas normas.

9. PLANES DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA.

Es prioritario establecer un sistema de fomento e incentivación de la investigación conjunta en el seno de las instituciones pertenecientes a la Consejería de Salud y Bienestar Social que surja como fruto de la estrecha colaboración que la Universidad de Jaén mantenga con estos centros y que se ampara en lo estipulado en la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de abril de 1986 y la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, como marcos de referencia que persiguen la promoción de la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

Este modelo de cooperación que permitirá entre otras actividades:

1. Diseñar y ejecutar proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación
2. Prestar servicios técnicos y de asesoría científica
3. Cooperar en programas de formación de personal investigador y técnico.
4. Organizar actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías.
5. Organizar conjuntamente cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico- técnicas y de formación.
6. Ejecución de estancias formativas e intercambios al hilo de la actividad investigadora desarrollada

Así mismo, se revisará el estado de los proyectos de investigación puestos en marcha y la producción científica generada.

10. ACTIVIDADES DE APOYO AL PLAN.

El apoyo formativo constituye un eje fundamental de este Plan. Durante el mes de Septiembre se realizarán unas jornadas de formación de tutores clínicos y se les dotará a los mismos de la Guía de Tutorización del Practicum, elaborada para tal fin. La Facultad y el Departamento de Ciencias de la Salud, conjuntamente con los centros, organizarán actividades dirigidas a tutores y coordinadores de prácticas en las que se abordará el nuevo modelo y se les introducirán todos los elementos

del mismo, para ello, se organizarán sesiones en los centros las que se invitará a todo el personal interesado y en la página web del Centro (Facultad de Ciencias de la Salud) se habilitará adicionalmente una sección sobre el seguimiento de la Adenda y del Practicum, para que pueda ser consultada por los profesionales en cualquier momento.

Antes de finalizar cada curso, el Departamento recibirá una valoración por parte de los Centros sobre la capacidad de cada contexto clínico para cubrir las competencias que han de adquirir los estudiantes. Basada en la tabla realizada por la Universidad para tal fin.

ANEXO I

Alumno/a	APELLIDOS:	NOMBRE:
Centro:		
Tutor/A		
Coordinador/a		
Fecha:		PRACTICUM NÚMERO:

EXTRACTO DE LA GUÍA DOCENTE DEL MÓDULO PRÁCTICUM CLÍNICO

REQUISITOS PREVIOS:

Para que el alumnado pueda acceder al Prácticum I, II, III y IV, debe haber superado las materias Procedimientos Generales en Fisioterapia y Cinesiterapia, compuesta por las asignaturas Procedimientos Generales en Fisioterapia I y II y Cinesiterapia.

CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

En la titulación de fisioterapia la materia que compone el de Prácticum permiten al alumnado establecer contacto con los equipos sanitarios y conocer el sistema sanitario a través de la relación interpersonal del alumnado con los y las profesionales, el sistema y las personas usuarias del mismo, con el objetivo de conseguir la integración de los conocimientos adquiridos y desarrollando las habilidades técnicas e interpersonales en equipos sanitarios, en un trabajo continuo tutelado por fisioterapeutas expertos en el medio hospitalario y atención primaria o comunitaria, aplicándolos a casos clínicos concretos.

La adquisición de las competencias previstas en la materia Prácticum, compuesta por cuatro asignaturas (Prácticum I, II, III y IV), se prevé mediante un desarrollo progresivo de las competencias hasta adquirir la competencia específica propia del Prácticum en fisioterapia (Código 3. 19).

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE DEBE ADQUIRIR	
código	Denominación de la competencia
1.2.	Que las y los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
2.1.	Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2.4.	Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, las y los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
2.6.	Valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
2.8.	Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
2.9.	Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
2.11.	Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

2.12.	Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
2.13.	Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
2.15.	Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.
2.16.	Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
2.19.	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los y las usuarias del sistema sanitario así como con otros profesionales.
3.13.	Tener la capacidad de valorar, desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del/ de la paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
3.19.	Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de Fisioterapia eficaz, mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.

Resultados de aprendizaje

El estudiante será Capaz de:

Resultado 1 (En relación a competencias 1.2, 2.1 y 2.4, 2.13)	<ul style="list-style-type: none"> 1.1 Entrevistar al/a la paciente/usuario identificando los datos básicos relacionados con su salud y especialmente en sus aspectos funcionales. 1.2 Recoger datos básicos para la valoración en fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos. 1.3 Interpretar los datos desde una perspectiva de fisioterapia. 1.4 Observar, describir y reflexionar sobre el desarrollo de las intervenciones de fisioterapia en la práctica profesional. 1.5 Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. 1.6 Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud. 1.7 Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. 1.8 Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás mediante una conducta ética. 1.9 Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad y confidencialidad del paciente. 1.10 Trabajar con responsabilidad y ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo mediante supervisión. 1.11 Mostrar su orientación al/a la paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que la persona y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones.
---	---

<p>Resultado 2 (En relación a competencias 2.6, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.19, 3.19)</p>	<p>2.1 Realizar valoraciones básicas de intervenciones de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente. 2.2 Aplicar y practicar técnicas y procedimientos de fisioterapia en personas en medio hospitalario o comunitario. 2.3 Realizar las técnicas y procedimientos de fisioterapia desarrollando progresivamente las habilidades adquiridas. 2.4 Realizar registros básicos de fisioterapia: Iniciación al Método de intervención en fisioterapia. 2.5 Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con las personas usuarias del sistema sanitario así como con otros profesionales. 2.6 Aplicar las técnicas de tratamiento con seguridad tanto para él mismo como para el/la paciente.</p>
--	---

Normativa de evaluación:

1.- La puntuación por ítem para los **Prácticum I y II** es **0-3**. La puntuación por ítem para los **Prácticum III y IV** es **0-5**. **La puntuación**

2.- El alumno **debe aprobar cada bloque por separado** para superar la asignatura (HABILIDADES INTERPERSONALES, HABILIDADES DE PROFESIONALIDAD, RAZONAMIENTO CLÍNICO, HABILIDADES TÉCNICAS). Además, en Prácticum III y IV debe superar un bloque específico más (HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERVENCIÓN). La puntuación **mínima por bloque** para los **Prácticum I y II** es **8**. La puntuación **mínima por bloque** para los **Prácticum III y IV** es **18**.

3.- Más de un 0 dentro de un mismo bloque supone el suspenso directo del alumno, independientemente del resto de puntuaciones obtenidas.

4.- En el recuadro de **OBSERVACIONES** de cada bloque el tutor/profesor comentará, en caso que se requiera, los **aspectos positivos/negativos más llamativos** del alumno. Así mismo, podrá proponer la mención de Matrícula de Honor en aquellos casos en el que alumno muestre excepcionales capacidades.

Evaluación de los resultados del aprendizaje:

HABILIDADES INTERPERSONALES Y PROFESIONALIDAD
<p>1.1 Entrevistar al/a la paciente/usuario identificando los datos básicos relacionados con su salud y especialmente en sus aspectos funcionales. 1.5 Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo pluridisciplinar. 1.6 Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud. 1.7 Colaborar y cooperar con otros profesionales enriqueciéndose entre sí. 1.8 Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás mediante una conducta ética. 1.9 Manifestar discreción, utilizando de forma adecuada la información de la que dispone, preservando la dignidad y confidencialidad del paciente. 1.10 Trabajar con responsabilidad y ser capaz de hacer frente a las actividades de su puesto de trabajo mediante supervisión. 1.11 Mostrar su orientación al/a la paciente/usuario, poniendo de manifiesto en su actuación que la persona y sus necesidades son el eje en torno al cual giran sus decisiones. 2.5 Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con las personas usuarias del sistema sanitario así como con otros profesionales.</p>

CRITERIO	Valoración					
HABILIDADES INTERPERSONALES	0	1	2	3	4	5
Interactúa con los pacientes, iniciando conversaciones expresándose claramente con ellos.						
Demuestra sensibilidad hacia las necesidades físicas y psicológicas del paciente.						
Se interesa y conoce el entorno socio-cultural del paciente (familiar, etc.)						
Establece unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo, respetando el rol de cada uno.						
Muestra habilidad en el manejo del lenguaje verbal, no verbal y actitudes de escucha.						
OBSERVACIONES:						
Mínimo: Prácticum I y II (8 puntos); Prácticum III y IV (18 puntos):						
HABILIDADES DE PROFESIONALIDAD	0	1	2	3	4	5
Muestra buena conducta y una correcta apariencia profesional.						
Muestra responsabilidad ante las tareas que se le encomiendan.						
Propone soluciones para los problemas que se le presentan durante la práctica diaria.						
Realiza una práctica reflexiva que le permite aprender de la experiencia.						
Utiliza la información clínica y los datos personales del paciente atendiendo al principio de confidencialidad.						
OBSERVACIONES:						
Mínimo: Prácticum I y II (8 puntos); Prácticum III y IV (18 puntos):						
RAZONAMIENTO CLÍNICO Y HABILIDADES TECNICAS						
1.2 Recoger datos básicos para la valoración en fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos. 1.3 Interpretar los datos desde una perspectiva de fisioterapia. 1.4 Observar, describir y reflexionar sobre el desarrollo de las intervenciones de fisioterapia en la práctica profesional. 2.1 Realizar valoraciones básicas de intervenciones de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente. 2.2 Aplicar y practicar técnicas y procedimientos de fisioterapia en personas en medio hospitalario o comunitario. 2.3 Realizar las técnicas y procedimientos de fisioterapia desarrollando progresivamente las habilidades adquiridas. 2.4 Realizar registros básicos de fisioterapia: Iniciación al Método de intervención en fisioterapia. 2.5 Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con las personas usuarias del sistema sanitario así como con otros profesionales. 2.6 Aplicar las técnicas de tratamiento con seguridad tanto para él mismo como para el/la paciente.						
CRITERIO	Valoración					
RAZONAMIENTO CLÍNICO	0	1	2	3	4	5
Conoce los métodos necesarios para la evaluación del paciente.						
Realiza la evaluación según una estructura clara y ordenada.						
Adapta los procedimientos de valoración a las circunstancias del paciente.						

Establece objetivos terapéuticos de acuerdo a la evaluación del paciente, modificándolos según una valoración continuada.						
Registra de forma clara y concisa los datos de la evaluación y los objetivos terapéuticos.						
OBSERVACIONES:						
Mínimo: Prácticum I y II (8 puntos); Prácticum III y IV (18 puntos):						
HABILIDADES TÉCNICAS	0	1	2	3	4	5
Muestra habilidad en la realización de los procedimientos de valoración del paciente.						
Muestra competencia en la instrucción del paciente, adaptándose a las circunstancias culturales del mismo.						
Estimula al paciente para que se responsabilice de la parte del tratamiento que se le encomienda.						
Aplica las técnicas de tratamiento con seguridad tanto para él mismo como para el paciente.						
Demuestra competencia técnica tanto en la utilización de los diferentes equipos, como en las técnicas manuales.						
OBSERVACIONES:						
Mínimo: Prácticum I y II (8 puntos); Prácticum III y IV (18 puntos):						
TOTAL SUMANDO TODOS LOS BLOQUES:						

Este bloque SÓLO se evaluará en los Prácticum III y IV

CRITERIO	Valoración					
	0	1	2	3	4	5
HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, INTEGRACIÓN E INTERVENCIÓN						
El alumno utiliza las bases de datos científicas para recabar la información.						
El alumno es capaz de diseñar un plan de intervención atendiendo a los criterios de adecuación al paciente, validez científica y eficiencia.						
El alumno es capaz de ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención.						
El alumno realiza actividades de promoción de la salud mediante consejos, educación para la salud, etc...						
El alumno realiza el informe final de un paciente recogiendo toda la información que se le solicita en el cuaderno de prácticas.						
OBSERVACIONES:						
Mínimo: Prácticum III y IV (18 puntos):						